

Jacqueline Hellman Moreno

El principio de justicia universal en la persecución e investigación de crímenes internacionales

Un análisis jurídico comparado



JIB
BOSCH EDITOR

El principio de justicia universal se erige como un título válido que promueve la persecución y sanción de delitos especialmente odiosos y atentatorios contra la comunidad internacional. Éste no sólo atribuye o concede competencia para conocer y juzgar un ilícito grave, sino que además el Estado que lo ejerce no necesita acreditar la existencia de vínculo alguno con los hechos enjuiciados desde el punto de vista del lugar de su comisión, así como respecto de la nacionalidad de los autores y/o de las víctimas e, incluso, respecto de los intereses o bienes jurídicos lesionados. En otras palabras, el principio de justicia universal legitima la investigación judicial de infracciones penales serias, independientemente de donde se hayan cometido y de la nacionalidad de las personas implicadas. Ello, como no puede ser de otro modo, genera un fuerte rechazo por parte de aquellos países que se encuentran en el punto de mira del referido principio al entender que su aplicación constituye un ataque frontal a su soberanía.

En cualquier caso, conviene apuntar que algunos Estados sí se han involucrado en la investigación de delitos graves a través de la implementación de este *singular* principio jurisdiccional. Ese sería el caso de España, Reino Unido, Argentina y Canadá; países que, en algún momento, han decidido comprometerse en la defensa y protección de los derechos más esenciales del individuo, abogando por su aplicación a pesar de los contratiempos suscitados. Todo lo anterior mostrará al lector el abrupto camino que el principio de justicia universal ha tenido que recorrer; un camino plagado de avances y retrocesos que, como es lógico, ha influido en la postura que actualmente mantiene la comunidad internacional en torno a él.

Jacqueline Hellman Moreno

El principio de justicia universal en la persecución e investigación de crímenes internacionales

Un análisis jurídico comparado

Barcelona
2022



© JUNIO 2022 JACQUELINE HELLMAN MORENO

© JUNIO 2022



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-19045-70-6

ISBN digital: 978-84-19045-71-3

D.L.: B 12011- 2022

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España



Índice

Abreviaturas.....	13
CAPÍTULO 1	
Una aproximación histórica en torno al principio de justicia universal.....	15
1. Introducción.....	15
2. Ideas esenciales relativas al principio de justicia universal.....	18
3. Un repaso a la evolución histórica del principio de justicia universal.....	22
3.1. El origen del principio de justicia universal: la piratería.....	22
3.2. La cristalización del principio de justicia universal: el fin de la Segunda Guerra Mundial.....	28
3.2.1. La creación del Tribunal Militar Internacional de Núremberg.....	28
3.2.2. Los efectos desplegados por los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977.....	40
3.2.3. El impacto de los convenios surgidos tras la Segunda Guerra Mundial.....	51
4. Elementos esenciales y los límites existentes en el ámbito del principio de justicia universal.....	55
4.1. Un análisis del principio <i>aut dedere aut iudicare</i>	59
4.2. La importancia del principio <i>ne bis in idem</i>	67
4.3. El dilema existente entre una jurisdicción universal pura o <i>in absentia</i>	72

CAPÍTULO 2

Un análisis jurídico comparado del principio de justicia universal: España, Reino Unido, Canadá y Argentina	87
1. La errática trayectoria del principio de justicia universal en España.....	89
1.1. El principio de justicia universal contenido en el artículo 23.4 de la LOPJ del año 1985	89
1.2. Una significativa merma del principio de justicia universal: la reforma legislativa del año 2009	93
1.3. La definitiva desaparición del principio de justicia universal: la reforma legislativa del año 2014	98
2. La débil y difusa aproximación de Canadá en torno al principio de justicia universal	108
2.1. La precursora iniciativa que motivó la aparición del principio de justicia universal en Canadá: «Commission of Inquiry on War Criminals»	108
2.2. El análisis de la normativa en vigor torno al principio de justicia universal y la falta de compromiso de Canadá: una combinación imperfecta	115
3. El «viaje» de retirada del Reino Unido en el ámbito de la justicia universal	125
3.1. Un análisis de la normativa primigenia británica en torno a los delitos más graves	125
3.2. El repliegue del Reino Unido en torno a la aplicación del principio de justicia universal	132
4. La incuestionable implicación de Argentina para con el principio de justicia universal	139
4.1. Análisis de la regulación interna en torno a delitos graves: la innegable presencia del principio de justicia universal en Argentina.....	139
4.2. Casos abiertos ante la justicia argentina con base en el principio de justicia universal: un compromiso en auge.	143

CAPÍTULO 3

El estado actual del principio de justicia universal	153
1. Breves consideraciones en torno a la Corte Penal Internacional	153
2. La relación entre la Corte Penal Internacional y el principio de justicia universal	156
2.1. Las consecuencias que emergen ante la renuncia del principio de justicia universal como título jurisdiccional de la CPI.....	160
2.2. ¿Es o no eficaz la Corte Penal Internacional en el ejercicio de sus funciones?	163
3. Una aproximación actual en torno al principio de justicia universal.....	172
4. Conclusiones	176
Bibliografía.....	183



Jacqueline Hellman Moreno

es Doctora *cum laude* por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha obtenido la evaluación positiva de la ANECA y cuenta, además, con un sexenio de investigación. Ha publicado numerosos artículos científicos en revista de impacto. Asimismo, ha participado en numerosas obras colectivas auspiciadas por prestigiosas editoriales jurídicas. En muchas de sus contribuciones se ha referido a los crímenes internacionales, al debate existente en torno a la evolución del concepto relativo a la subjetividad jurídica internacional, a los desafíos normativos que –en el ámbito supranacional– se suscitan con motivo de los movimientos migratorios actuales y, por supuesto, al principio de justicia universal, tema principal de la presente obra. Ha obtenido varias becas que le han permitido cursar, en Universidades extranjeras, programas de extensa duración en materias vinculadas con los derechos humanos y el Derecho Internacional Penal. Actualmente dirige un Postgrado de Derechos Humanos e imparte clases –en diversas Universidades españolas– en el Grado de Derecho y Relaciones Internacionales.

CAPÍTULO 1

Una aproximación histórica en torno al principio de justicia universal

CAPÍTULO 2

Un análisis jurídico comparado del principio de justicia universal: España, Reino Unido, Canadá y Argentina

CAPÍTULO 3

El estado actual del principio de justicia universal